



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 ABR. 2018

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 068 - 2018-GRC-GA

Sr. CRISTHIAN SMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 23 ABR. 2018

VISTOS:

El Memorandum N° 254-2018-GRC/GA-OL, de fecha 28 de marzo de 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 632-2018-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 06 de abril de 2018, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Informe N° 034-2018-GRC/GA-OL-UVR-KYRV, de fecha 12 de abril de 2018, emitido por la profesional designada de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 130-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 12 de abril de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial; el Memorandum N° 306-2018-GRC/GA/OL, de fecha 12 de abril de 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 218-2018-GRC-GGR/OTDYA, de fecha 18 de abril de 2018, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 032-2018-GRC-GA, de fecha 07 de marzo del 2018, se aprobó el Expediente de Contratación para el "Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao", con un valor referencial de S/ 84,932.71 (Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Dos con 71/100 Soles), con un plazo de ejecución de 215 días calendario, a convocarse mediante un Procedimiento de Selección correspondiente a Adjudicación Simplificada, con un Sistema de Contratación a Precios Unitarios;

Que, con fecha 26 de marzo de 2018, se realizó en la página del SEACE del OSCE, la convocatoria del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 0005-2018-REGION CALLAO correspondiente a la contratación del "Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao";

Que, mediante Memorandum N° 254-2018-GRC/GA-OL, de fecha 28 de marzo de 2018, la Oficina de-Logística remite a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, las consultas y observaciones presentadas electrónicamente a través del SEACE, con fecha 27 de marzo de 2018, por el participante MULTISERVICIOS LARREA Y RIOJAS S.A.C.- MULTISERVICIOS L Y R S.A.C, en el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 0005-2018-REGION CALLAO, toda vez que estas corresponden a los Términos de Referencia, las cuales deberán ser absueltas por el formulador de los Términos de Referencia;

Que, mediante Memorandum N° 632-2018-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 06 de abril de 2018, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo remite a la Oficina de Logística los Términos de Referencia modificados del "Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao", en atención a las consultas y observaciones formuladas; por lo que se solicita se pronuncie con respecto a la validación del estudio de mercado y valor referencial correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 306-2018-GRC-GRC/GA/OL, de fecha 12 de abril de 2018, la Oficina de Logística remite a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo el Informe N°130-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 12 de abril de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el cual adjunta a su vez el Informe N° 034-2018-GRC/GA-OL-UVR-KYRV, de fecha 12





de abril de 2018, emitido por la profesional designada de la Unidad de Valor Referencial, el cual contiene la validación del valor referencial del “**Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao**”, señalando que los cambios realizados en los Términos de Referencia no tienen incidencia en la variación del valor referencial, motivo por el cual se valida todo lo expuesto y actuado en el Informe N° 16-2018-GRC/GA-OL-UVR-KYRV, mediante el cual se determinó un valor referencial de S/ 84,932.71 (Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Dos con 71/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 218-2018-GRC-GGR/OTDYA, de fecha 18 de abril de 2018, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo remite los actuados a la Gerencia de Administración, manifestando la necesidad de aprobar la modificación del Expediente de Contratación, correspondiente a la contratación del “**Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao**”, en virtud a la modificación realizada a los Términos de Referencia, en atención a las consultas y observaciones efectuadas en el Procedimiento de Selección N° 0005-2018-REGION CALLAO;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en el numeral 8.1 que: “Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir además los requisitos de calificación que considere necesarios”;

Que, estando a lo expuesto y en virtud a lo señalado en los considerandos precedentes y en razón a lo establecido en el numeral 1 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, contando con la visación de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Expediente de Contratación para el “**Servicio de Mensajería a Nivel Local (Lima y Callao) y Nacional para la Distribución de Correspondencia del Gobierno Regional del Callao**”, aprobado mediante Resolución Gerencial N°032-2018-GRC-GA, de fecha 07 de marzo del 2018, en relación a la modificatoria efectuada a los Términos de Referencia, en atención a las consultas y observaciones presentadas en el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 0005-2018-REGION CALLAO.

SEGUNDO. - Ratificar la Resolución Gerencial Regional N° 032-2018-GRC-GA, de fecha 07 de marzo del 2018, en todo cuanto no se oponga a la presente Resolución.

TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística disponer acciones las acciones necesarias para continuar con el procedimiento de selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERMANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 ABR. 2018

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
LIC. VICTORIA A. SUELPRES JEREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN